

componen como he dicho, los nueve décimos de la población de este reino.”

El párrafo 107 del mismo documento comienza por estas palabras significativas: “Ya que por incidencia de nuestro asunto tuvimos que tratar de los malos efectos de la división de tierras, de la falta de propiedad, ó cosa equivalente en el pueblo, de la infamia de hecho y derecho en los Indios y castas, de los inconvenientes del tributo y bienes de comunidades.....”

El párrafo 111 del documento de que hablamos pinta como sigue la miseria del pueblo: “Ahora, pues, sube la población de la N. E. á cuatro millones y medio. Rebajado el décimo de la clase española, que es la acomodada y que hace grandes consumos, quedan las otras dos clases en cuatro millones y cincuenta mil almas: que, á razón de cinco por familia, hacen ochocientas diez mil familias. Algunas de estas familias están por su industria fuera de miseria, andan calzadas y vestidas, y se alimentan mejor que las demás, y se pueden comparar en esta razón con el pueblo bajo de la península. Podrán hallarse en este estado la quinta parte. Pero supongamos que se halla el tercio, y quedarán quinientas cuarenta mil familias en el último estado. Las familias más bien paradas de este último estado son las de los peones acomodados en las haciendas: de las cuales consume cada una cincuenta pesos anuales en las haciendas de tierra fría, y setenta y dos en las de tierra caliente, cuyo medio término es el de sesenta y un pesos. Una familia de las del referido primer tercio, para vestirse, calzarse y alimentarse, necesita por lo menos de la cantidad de trescientos pesos, que, comparada con la de sesenta y uno, que es el consumo ordinario de una familia de las más acomodadas en los dos tercios, resulta una diferencia de doscientos treinta y nueve pesos.....”

De la “Representación,” que, á nombre de los labradores y comerciantes de Valladolid de Michoacán, escribió el Sr. Abad y Queipo y que ya hemos citado con otro propósito, vamos á copiar de nuevo algunos pasajes que pintan, con vigoroso y verídico pincel, la pésima condición del comercio y de la agricultura de Nueva-España, así como la escasez de numerario que se hacía sentir en ella.

Se lee en el párrafo 13: “.....Creyó que había alguna proporción entre los productos netos de dos capitales empleados en España y en América, y entre la subsistencia que pueden sacar sus respectivos agentes de estos mismos productos, siendo así, que no hay ni se puede establecer proporción alguna en esta razón. En España el costo principal de cuatro ó seis mil reales de vellón, empleado en una tienda de aceite y vinagre, es bastante para mantener un matrimonio, educar los hijos, y aún darles carrera literaria, y aquí no se puede hacer otro tanto con cuatro ó

seis mil pesos fuertes empleados en un tendejón ó pulpería. Diez ó doce fanegas de tierra de sembradura de año y vez, que valen en España veinte y treinta mil reales ó mil y quinientos pesos, y que se habilitan con cuatro ó seis mil reales, ó con doscientos ó trescientos pesos, constituyen un labrador regular, que se halla en estado de mantenerse con decencia, y de dar carrera por las letras ó las armas á uno ó dos de sus hijos, siendo así que en América no se puede hacer otro tanto con una hacienda de veinte mil pesos que necesita tres ó cuatro mil para su habilitación anual. Creyó que era inmenso el numerario que circula en Nueva-España,..... siendo así, que acaso no habrá nación en Europa en donde circule (respectivamente) menor cantidad de numerario propio.....”

En el párrafo 21 se lee: “No obstante esta rebaja,..... resultará el embargo general de más de diez y ocho mil vecinos; porque es evidente, que entre los veinte mil (se supone que hablan los agricultores de Michoacán) que tenemos los capitales, no hay un décimo ni un medio décimo siquiera que sea capaz de exhibir cantidad alguna de contado, ni cumplir plazo alguno de los que se les determine. Los hacenderos más gruesos son cabalmente los que están imposibilitados más, porque una hacienda que vale doscientos mil pesos y, carga ciento cincuenta mil, compensados los productos con los réditos y los gastos, no deja libre año con año la cantidad necesaria para que el dueño se mantenga con el decoro que corresponde á su estado y condición, y así vive empeñado hasta que por accidente logra vender sus frutos á precios extraordinarios: y este es el único caso en que puede pagar sus deudas y hacer un esfuerzo para redimir un capital, que el curso ordinario de las cosas le obliga á imponer de nuevo á los cuatro ó seis años siguientes. Tal es con corta diferencia la suerte de los labradores grandes y pequeños de la Nueva-España..... Los dueños de fincas urbanas se hallan todavía en peor estado, porque su renta no produce el tres por ciento de lo que costaron.”

En los párrafos 24, 25 y 26 se lee: “¿Por qué nuestras harinas de Puebla no pueden concurrir en la Habana con la de los Estados-Unidos del Norte de América? Nuestras tierras son muy superiores á las suyas: pagamos los operarios del campo á dos reales por día, y ellos los pagan al doble: las conducimos por tierra veinticinco ó treinta leguas, y ellos las conducen de treinta á cuarenta y aún más; el viaje de mar de Veracruz á la Habana es de catorce ó quince días, y el que ellos hacen para aduanarlas en los puertos de nuestra península, ó por lo menos en Canarias es de cuatro ó cinco meses: nuestras harinas son libres por la beneficencia del Rey á la salida de Veracruz y á la entrada de la Habana, y las de ellos pagan derechos fuertes en todos nuestros

puertos; sin embargo, dan su harina á seis pesos barril menos que la nuestra que viene á ser un tercio de todo su valor. En tales circunstancias ¿cuáles son las causas de tan enorme diferencia? Las que nacen como es dicho de nuestra respectiva situación."

"La Nueva-España es agricultora solamente, con tan poca industria, que no basta á vestir y calzar un tercio de sus habitantes. Las tierras mal divididas desde el principio se acumularon en pocas manos, tomando la propiedad de un particular, (que debía ser la propiedad de un pueblo entero) cierta forma individual opuesta en gran manera á la división, y que por tanto siempre ha exigido y exige en el dueño facultades cuantiosas. Ellas recayeron en los conquistadores y sus descendientes, en los empleados y comerciantes, que las cultivaban por sí con los brazos de los indígenas y de los esclavos de la Africa, sin haberse atendido en aquellos tiempos la policía de las poblaciones, que se dejaron á la casualidad sin territorios competentes: y lejos de desmembrarse las haciendas, se han aumentado de mano en mano:..... Los pueblos quedaron sin propiedad, y el interés mal entendido de los hacendados no les permitió ni permite todavía algún equivalente por medio de arrendamientos siquiera de cinco ó siete años."

"La indivisibilidad de las haciendas, dificultad de su manejo y falta de propiedad en el pueblo, produjeron y aún producen efectos muy funestos á la agricultura misma, á la población y al Estado en general....."

Y en el párrafo 28 de la "Representación" se lee: "Y como por otra parte no tenemos comercio de unas posesiones con otras, y tengamos tan difícil el mercado interior por las distancias, dificultades de los caminos en tiempo de aguas y de secas, por los registros y detenciones de las aduanas y por la complicación inútil y costosa de los reglamentos municipales, y no tengamos tampoco la libertad conveniente de emplear la tierra en los usos más provechosos, ni de convertir sus esquilmos y productos en lo que nos sería más útil, de aquí procede también una suma inmensa de obstáculos para la industria y la agricultura."

El párrafo 31 dice: "Padecen la agricultura, industria y comercio por la falta de numerario propio, pues debiendo tener la Nueva-España el décimo por lo menos de la suma de todos sus productos y giro, no tiene evidentemente un vigésimo ó la mitad del que debía tener, siendo la otra mitad del comercio extranjero, que mantiene siempre sobre nosotros un crédito de quince á veinte millones con ganancia de quince á veinte por ciento, que es la diferencia corriente entre las compras al fiado y las que se hacen á dinero de contado, circunstancia que aumenta otro tanto más el precio de los géneros extranjeros de nuestro consumo, y deprime los nuestros en la misma proporción, y así sos-

tenemos el giro por el crédito, como dejamos insinuado, por avaluación de un agente á otro, compensándose el recibo con el envío sin la intervención del numerario, método tan general, que absorbe los dos tercios de nuestro giro, y también lo sostenemos en parte por el cambio de letras de los mineros que se mantienen en giro dos ó tres meses antes de su pago. Por donde se vé cuán corta es la cantidad de numerario propio, que concurre en nuestra circulación: y que es constante nuestro aserto de que no hay nación en Europa que tenga respectivamente menos numerario propio que la Nueva-España."

#### IV.

Un testigo de testimonio en alto grado fehaciente, una alta dignidad eclesiástica, un hombre observador y generalizador, un estadista hábil, el Sr. Don Manuel Abad y Queipo, nos ha tomado de la mano, y nos ha señalado las lacerías, la consunción interior y los profundos defectos de organización de que adolecía aquel Virreinato de la Nueva-España tan lozano y florido en apariencia. Eran cinco ó seis millonadas de hombres diseminados y esparcidos en un territorio inmenso, sin medios de vivir, sin propiedades ni esperanza de adquirirla; unos cuantos se habían apoderado de la tierra y constituído heredades inmensas que su misma extensión hacía difícil explotar convenientemente, había una enorme escasez de numerario en un país tan abundante en minas de plata y en que se acuñaban tantos millones de pesos. El régimen colonial tan decantado no era pues, como ya lo hemos dicho, sino un hábil artificio para que algunos millares de hombres explotaran á algunos millones de ellos. La nación mexicana no podía edificarse sobre aquellas bases, era preciso cambiar los materiales, y rehacer, desde la base hasta el vértice, la construcción social.

La Reforma tomó á su cargo esta tarea hercúlea. Siete lustros de experiencia, treinta y cinco años de vida doliente y enfermedad que siguieron á nuestra emancipación política, pusieron de manifiesto que el país, si no quería perecer, debía hacer un esfuerzo colosal para reformar su organización económica, social y legal. Los males que, con tanta exactitud como vigor, delineó la hábil mano del Sr. Abad y Queipo no hicieron más que agravarse y acentuarse con el tiempo: primero la prolongada y sangrienta guerra de insurrección, después la indecisión y grandes desaciertos que caracterizaron á nuestros primeros Gobiernos, luego la expulsión de los españoles decretada y llevada á cabo durante la administración de nuestros dos primeros Presidentes, y en seguida una serie de asonadas militares que, con el nombre

de pronunciamientos, alteraban el orden público, y cambiaban violentamente el personal que dirigía los negocios del país, fueron hechos que agravaron lo que no es decible el profundo malestar, el grave desequilibrio que afectaba á la sociedad mexicana.

A empeorar la situación vino la desastrosa guerra extranjera. Los conservadores que á todo trance querían que persistiesen en lo posible las bases del régimen colonial, creían que la salvación del país estaba vinculada en la monarquía con príncipe extranjero á la cabeza. El célebre folleto publicado en 1840 por Don José M. Gutiérrez Estrada, sostenía tal modo de ver, y durante la última administración de Santa-Anna, se dieron pasos para realizar tal propósito. Mas tal intento era sugestión insensata de la desesperación, la salvación del país estaba cifrada en la implantación de la Reforma como lo ha demostrado superabundantemente la experiencia. El sueño de Gutiérrez Estrada se realizó al fin, él mismo presidió la comisión que en Miramar ofreció á Maximiliano la corona de México, y sólo resultó del exótico intento una guerra encarnizada y una tragedia que se desenlazó en el Cerro de las Campanas.

La Reforma era el único remedio adecuado á la situación, y la desamortización de bienes eclesiásticos, parte integrante del programa reformista, combatía de frente el mal mejorando la condición económica de una gran masa de pobladores, movilizandolos gran parte de la riqueza pública, y creando la pequeña propiedad territorial. Los bienes del clero eran conocidos con la denominación de bienes de manos muertas, porque no pudiendo esta corporación movilizarlos, ni hacerlos servir de un modo amplio y directo para el fomento de la industria, ó para el desarrollo de un comercio vasto y en grande escala, la riqueza que el clero acopiaba se estancaba en sus manos, y era más nociva que útil á los intereses públicos.

Hemos asentado varias veces en el curso de este trabajo que la propiedad territorial en la República era muy defectuosa, por la grande extensión de tierra de que era dueño cada propietario, y que no podía cultivar en totalidad por falta de capitales y por falta de brazos. Las haciendas quedaban incultas en varias partes de su área; pues bien, si esto pasaba en tierras de propiedad particular, pasaba con mayor razón en la propiedad perteneciente al clero, pues acrecía sin cesar con nuevos legados y no podía dividirse, ni fraccionarse, ni enagenarse, ni venderse, pues una vez en manos del clero, allí permanecía indefinidamente.

No podía dividirse la propiedad territorial del clero, porque siendo éste una corporación no moría como los particulares; cuando se trata de una heredad privada, si el propietario la descuida, á su muerte pasa á otras manos más laboriosas, más expertas y que la exploten mejor; ó bien al fallecimiento del pro-

pietario la propiedad se divide entre sus herederos, ó sin llegar al caso de muerte el propietario de un fundo raíz puede venderlo, y de esta suerte la propiedad inmueble es objeto de tráfico, de venta, de permuta; nada de lo cual sucede tratándose del clero á quien los cánones prohibían enajenar, vender ó permutar los bienes raíces que poseía. Una vez, pues, que la menor cantidad de propiedad raíz pasaba al clero, las manos de éste se asían de ella con la inflexible rigidez del cadáver y no la soltaban nunca.

La propiedad rústica perteneciente al clero constituía verdaderos *latifundia*, y ya se conoce la sabia frase que Plinio decía del Imperio Romano: que los *latifundia* perdían las provincias. La propiedad raíz urbana del clero no era menos nociva á los intereses de la comunidad. La mayor parte de las casas de las ciudades pertenecían á la Iglesia, el clero se cuidaba poco de repararlas, de suerte que eran vastos y enormes caserones que no proporcionaban al inquilino comodidades suficientes, que afeaban la población, que se oponían al aumento de ella poniendo grandes trabas al ensanche de las ciudades. Compárese el estado de la ciudad de México en los treinta años que siguieron á la Independencia con el de la misma ciudad treinta años después de 1867 en que triunfaron definitivamente las ideas liberales y reformistas; en la primera época la Capital permaneció estacionaria con sus feas calles de sombrías paredes, con sus viejos caserones, con su suelo mal empedrado, sin ninguna mejora considerable que tendiese á ensancharla ó á embellecerla, pues las que tanto cacareó el gobierno de Santa-Anna en los años de 1841 á 1844 se redujeron á la construcción del mercado del Volador, á la destrucción del Parián y á la edificación del Teatro Nacional, que la adulación llamó al principio Teatro de Santa-Anna.

Más nada hubo que modificase la planta de la ciudad, nada de colonias urbanas, nada que mejorase las fincas de infectos zaguanes, de horribles patios, de incómodas escaleras. Puede asegurarse que el año de 1856, durante el gobierno de Comonfort, la ciudad de México era, salvo uno que otro detalle local, la misma que treinta y cinco años antes había recorrido el ejército trigarante. Y la inmovilidad no sólo se refería al aspecto, sino al valor de la propiedad urbana que, poco más ó menos, era el mismo que al consumarse la Independencia.

¡Qué aspecto tan diferente ofrecía ya la ciudad de México en 1897! ¡Qué ensanche continuo, qué embellecimiento incesante, qué edificación diaria de nuevas fincas y qué continua reparación de las antiguas, qué ascenso en el valor de cada una y en el de sus rentas, qué aumento en el precio del terreno! Puede asegurarse, sobre todo refiriéndose á la parte poniente de la ciudad, que apenas queda uno que otro de los edificios que antaño la componían, y los que subsisten son justamente los que en esa

época eran fincas suntuosas, de grandiosa planta ó de churriguesca arquitectura. Es el caso del edificio de los Azulejos en que hoy reside el Jockey Club, de la casa de la Condesa de San Mateo Valparaiso, hoy Banco Nacional, de la casa del Marqués de Moncada, hoy Hotel de Iturbide, de la casa del Conde de Mirevalle, hoy Hotel del Bazar y de algunas otras que pueden contarse con los dedos.

No pretenderemos que la desamortización primero, y la nacionalización de los bienes eclesiásticos tres años más tarde, hayan sido la única causa de las considerables mejoras que hoy presenta la ciudad de México. Pero sí puede afirmarse que la movilización de los bienes eclesiásticos fué el factor principal de las mejoras. Así lo demuestra por otra parte el raciocinio, el clero no tenía interés directo en mejorar sus fincas urbanas, mientras que el particular que adquiere una finca se esfuerza en hacerla más productiva; cuando el clero llegaba á adquirir una casa más se limitaba á agregarla á las otras, sin tratar de transformar ni de hacer más valiosa ninguna de ellas.

El particular, padre de familia por lo común, tiene el estímulo poderoso del amor á los hijos, que le mueve á aumentar el patrimonio de ellos mejorando sus bienes raíces; mas el clero, formado de individuos célibes, carecía de este poderoso incentivo. El mal estado de las fincas urbanas provenía de la falta de competencia, pues casi no había más propietario que el clero, y faltaba ese otro estímulo para mejorar las cosas que proviene de la concurrencia. Así se explica la baja de los alquileres que hoy deploran muchos enamorados de lo antiguo, y que no era en realidad un beneficio, pues estaba en relación con el mal estado de las fincas arrendadas.

Si los bienes del clero, por lo que mira á la propiedad raíz, producían el estancamiento de la riqueza, hacían descender á un minimum su renta, y producían el deterioro paulatino pero constante de la misma propiedad, no originaban males menores los capitales que imponía á censo. Las fincas que no eran del clero le reconocían capitales; toda la propiedad del país estaba, pues, en sus manos, una directamente, é indirectamente el resto por los capitales que le reconocían. La propiedad raíz estaba en bancarrota como lo probaban los muchos embargos que continuamente se efectuaban.

El clero era un gran Banco Refaccionario, el único que existía en la República; ya vimos que nuestros agricultores no operaban con capital propio, de suerte que el rancharo para hacer su siembra tenía que recurrir á los juzgados de capellanías para que le proporcionaran los fondos necesarios, hipotecando su finca rústica por el monto de este préstamo. Si el año era bueno, si el agricultor recogía abundante cosecha, y si llegaba á vender-

la á buen precio, estaba en estado de pagar el interés de la deuda después de cubrir sus propias necesidades, y aún quizá podría amortizar una parte del capital tomado á censo.

Pero cuántas y cuán diversas eventualidades se oponían á que fuera realidad este ensueño del labrador; que las lluvias fuesen precoces ó tardías, que una granizada intempestiva viniera á destruir los sembrados, que una vez recogida la cosecha y guardada viniera alguna partida de pronunciados ó de tropas del Gobierno á saquear la hacienda; y todavía era muy azaroso lograr vender á buen precio una cosecha que de tantos peligros llegaba á escapar, faltaba aún que se consiguiera, pagando un flete moderado, hacer llegar los granos á los mercados de consumo y que en esos momentos los precios estuvieran en alza. Hé aquí de cuán numerosas y diferentes condiciones dependía la suerte del labrador. Cualquiera circunstancia adversa que se realizase era seguida de su ruina, entonces tenía que recurrir segunda vez al juzgado de capellanías para contraer un nuevo empréstito que pesaba sobre su finca, ó para conseguir prórroga, modificando el contrato con desventaja suya. Más por mucho que se esforzara, por mucho que batallara, el gravamen llegaba á ser superior al valor de la finca, venía el juicio ejecutivo, venía el embargo, el remate al mejor postor de aquella propiedad gravada que pasaba á otras manos; pero como las condiciones eran las mismas, se repetía en el nuevo propietario la historia del anterior y á su vez acababa aquel por perder la finca, que pasaba así de mano en mano disminuyendo de valor en cada transmisión.

La propiedad territorial estaba, pues, en quiebra; era urgente remediar tal estado de cosas y la ley de desamortización acudió á ello. Tendía tal ley á transmitir á los inquilinos de las fincas urbanas, y á los arrendatarios de las fincas rústicas, la propiedad de tales bienes, reconociendo en favor del clero el valor de las fincas, y pagando en calidad de rédito lo que antes pagaban á título de renta. Esta enorme transmisión de la propiedad iba á producir consecuencias considerables, como todos los cambios de este género, pues nada hay que afecte más profundamente á la sociedad que las modificaciones en el régimen de la propiedad raíz. El Gobierno, como recurso fiscal, cobraba por alcabala ó impuesto sobre la transmisión de la propiedad un 5 por ciento, lo cual se consideró como un medio eficaz para sacar al gobierno de Comonfort de la penuria hacendaria que le agobiaba.

Convirtiéndose el inquilino ó arrendatario en dueño de la finca se creaba una verdadera clase media análoga á la que caracteriza á la nación francesa, clase constituida por muchos propietarios de capitales medianos y cortos que, por un lado confinan con los proletarios, con los que nada poseen más que su trabajo personal, y que son fronteros por el otro á los que poseen gran-

des fortunas, facilitando así el tránsito de los desheredados á los opulentos, y colmando el abismo, que entre nosotros, desde el régimen colonial, separaba unos de otros.

Se estimulaba el ahorro, haciéndole productivo como en el pueblo francés. En efecto, bajo el régimen de la mano muerta el mexicano se veía poco inclinado á ahorrar, y disipaba el dinero que por vías extraordinarias solía llegar á sus manos; si acaso lo guardaba era bajo la forma de ahorro improductivo, encerrándolo en una alcancía si la cantidad era corta, ó enterrándolo si era suma de importancia. Esta fué la única forma de ahorro que conocieron nuestros abuelos, y no era posible otra pues en nada se podía emplear productivamente una pequeña suma, y aún alguna que fuese más que mediana. En esos días la grande industria era desconocida entre nosotros, las sociedades anónimas no existían, por tanto un pequeño capital sólo podía hacerse útil y fecundo fincándolo. Pero ¿Cómo hacerlo si el clero era dueño de todas las fincas disponibles y jamás las vendía? En consecuencia el ahorro tenía qué hacerse bajo la forma improductiva mencionando antes, y que daba por resultado sustraer de la circulación cierta suma en una sociedad muy escasa en numerario.

En tales condiciones el ahorro se limitaba á ser un acto de previsión sólo ventajoso para el individuo, más no para la comunidad. Se guardaba dinero en previsión de un cambio de suerte, ó para hacer frente á alguna calamidad privada que pudiera sobrevenir, ó para reunir la cantidad necesaria para hacer un gran gasto personal como casarse, poner casa, comprar alguna joya ú otro objeto valioso. El ahorro no era pues más que un consumo diferido, la cantidad guardada no estaba destinada á unirse á otras ahorradas por otras manos, para formar entre todas capitales que impulsasen empresas capaces de aumentar la riqueza pública y de difundir el bienestar privado, como sucede en Francia, que es la nación modelo á este respecto.

La ley de desamortización tendía, pues, á estimular el ahorro productivo, dando al individuo la facultad de hacerse propietario con poco esfuerzo, ó de redimir con facilidad un capital á censo que gravara su propiedad, pues también á esto proveía dicha ley; socialmente tendía la ley de desamortización á constituir una clase media propietaria, interesada en la paz y en las cuestiones públicas, base y cimiento sólido de una democracia; por ese mecanismo se convertía la plebe en pueblo, el proletario en propietario y el siervo del terruño podía aspirar á ser ciudadano. Las consecuencias económicas de la ley de desamortización eran de suma importancia, pues con ellas se fraccionaba la propiedad, se la movilizaba, se la ponía en camino de mejorar, de aumentar su valor intrínseco y sus productos, aumentando su valor en vez de depreciarse á cada transmisión. No es lo mismo ven-

der á mayor precio una finca mejorada, que venderla en remate al mejor póstor, á un precio más bajo cada vez, por no estar en estado de soportar los gravámenes que pesan sobre ella.

Por último la ley de desamortización no despojaba al clero, no destruía el capital que éste con el transcurso del tiempo había acumulado, simplemente lo fraccionaba y movilizaba, pero el clero podía recoger el monto de todos sus capitales. Fué verdaderamente una gran desgracia que se opusiera obstinadamente á esta ley que en nada le perjudicaba, y que tanto tendía á mejorar la sociedad mexicana. El Historiador Don Justo Sierra deplora que no se encontrase entonces á la cabeza de la Iglesia Mexicana un hombre de Estado versado en asuntos económicos y sociales, que hubiera sacado gran provecho de aquella medida en bien de la nación y de la Iglesia, la cual hubiera encontrado en sus áreas un número enorme de documentos hipotecarios cotizables en el mercado, con los cuales hubieran podido hacerse grandes operaciones financieras, cuyos productos se hubieran destinado á abrir caminos, á implantar industrias, ensanchando así la riqueza nacional.

Dice bien nuestro ilustre historiador, si al frente de la Iglesia Mexicana se hubiera encontrado un Don Manuel Abad y Queipo, que estaba tan íntimamente convencido de la necesidad de movilizar y de fraccionar la propiedad raíz, que proponía convertir á los indios en propietarios dividiendo entre ellos los bienes realengos, y adjudicándoles, ó al menos arrendándoles, los trozos eriazos en que abundaban las haciendas, hubieran seguido las cosas otro camino. Pero no fué así por desgracia, el Sr. de la Garza y Ballesteros, Arzobispo de México á la sazón, era un anciano venerable, doctísimo, lleno de virtudes patriarcales, pero de espíritu limitado y estrecho, é incapaz de comprender el bien que la nación y la Iglesia podían sacar de aquella situación.

## CAPITULO VII.

### Conceptos

#### LA CONSTITUCION DE 1857.

##### I.

El Congreso Constituyente, reunido en cumplimiento del Plán de Ayutla, para dotar al país de un Código Fundamental, que resumiese los principios de gobierno y las formas de administración que á la nación conviniesen más, terminó sus labores